

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30379** A CORUÑA

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil uno de A Coruña, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección Declaración Concurso 292/2013, y NIG 150304712013/581, se ha dictado en fecha 23 de julio Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Actividades Real Club Deportivo en los Medios de Comunicación, Sociedad Limitada, domiciliada en A Coruña, calle Manuel Murguía (sótanos Estadio Riazor), sin número, y CIF B-15981657, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2948, folio 205, hoja c-35.331.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal a la sociedad profesional Debco Estructura Profesional, S.L.P., con domicilio en la calle Menéndez Pelayo, 8, tercero, de A Coruña, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: [concursal@debco.es](mailto:concursal@debco.es).

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 23 de julio de 2013.- El Secretario.

ID: A130045532-1